

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-22000-15-1634-2018

1634-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 1,121,903.2

Muestra Auditada 1,121,903.2

Representatividad de la Muestra 100.0%

La revisión comprendió verificar la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FARTAMUNDF), aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 a los municipios del Estado de Querétaro por 1,121,903.2 miles de pesos. El importe revisado fue de 1,121,903.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Publicación del Cálculo**

1. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicó en su periódico oficial "La Sombra de Arteaga" las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos correspondientes a sus 18 municipios, por concepto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones.

#### **Entrega de Recursos**

2. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FORTAMUNDF 2017 por un monto de 1,121,903.2 miles de pesos, de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

#### **VARIABLES DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN**

3. La SPF no utilizó la información estadísticas de la encuesta intercensal 2015, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para distribuir los recursos del FORTAMUNDF 2017 en proporción directa con el número de habitantes de cada uno de sus 18 municipios.

El Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DJRA/DDI/CI/053/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Entrega de los recursos del FORTAMUNDF**

4. La SPF enteró a los 18 municipios, mensualmente y por partes iguales los recursos del FORTAMUNDF 2017, de manera ágil y directa. Los recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUNDF A LOS MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de Pesos)

Municipio	Ministrado al municipio	Importe publicado en el Periódico Oficial del Estado
Amealco de Bonfil	38,173.9	38,173.9
Arroyo seco	7,924.0	7,924.0
Cadereyta de Montes	39,392.3	39,392.3
Colón	35,702.3	35,702.3
Corregidora	87,811.4	87,811.4
El Marqués	71,476.4	71,476.4
Ezequiel Montes	23,398.4	23,398.4
Huimilpan	21,821.0	21,821.0
Jalpan de Serra	15,682.0	15,682.0
Landa de Matamoros	12,231.0	12,231.0
Pedro Escobedo	39,259.9	39,259.9
Peñamiller	11,317.8	11,317.8
Pinal de Amoles	16,628.8	16,628.8
Querétaro	492,193.5	492,193.5
San Joaquín	5,441.2	5,441.2
San Juan del Río	148,343.7	148,343.7
Tequisquiapan	38,919.9	38,919.9
Tolimán	16,185.7	16,185.7
	<b>1,121,903.2</b>	<b>1,121,903.2</b>

FUENTE: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Tomo CL publicado el 31 de enero de 2017.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro distribuyó los recursos del FORTAMUNDF 2017 a los 18 municipios, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas; sin embargo, incurrió en inobservancias de la normativa al no considerar la información de la encuesta intercensal

2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para distribuir los recursos a sus municipios.

En conclusión, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro cumplió en general, una gestión adecuada de los recursos del FORTAMUNDF.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DA/01986/2018 del 24 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 3 se considera como atendido.



SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA



**Dirección de Auditoría**  
**Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero**  
**Oficio No. SC/DA/01986/2018**  
**Santiago de Querétaro, Qro., 24 de agosto de 2018.**  
**No. de Control: DA0818-528**

**Asunto:** Respuesta al oficio DARFT-"A3"/0100/2018 y DARFT-"A3"/0101/2018, se remite documentación e información correspondiente a la auditoría 1634-DS-GF (FORTAMUN 2017).

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente.**

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo y en atención a sus similares DARFT-"A3"/0100/2018 y DARFT-"A3"/0101/2018 ambos notificados el 20 de agosto del año en curso, en los cuales presentan los resultados finales y observaciones preliminares para que se realicen las justificaciones y aclaraciones correspondientes y se promueva la intervención del Órgano Interno de Control relacionado con la irregularidad no. 3 de la auditoría 1634-DS-GF a los "Recursos del Fondo de Apertaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)"; al respecto y con fundamento en los artículos 9 fracción IX, 11 -fracciones IX y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remiten los oficios originales que a continuación se detallan con la documentación soporte correspondiente.

No.	No. oficio	Dependencia/entidad
1	SPF/DT/00165/2018	Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2	SC/DJRA/DCIA/00889/2018	Dirección Jurídica y de Responsabilidad Administrativa de la Secretaría de la Contraloría.

Sin otro particular al momento me es grato quedar de usted.

**Atentamente**

**C.P.C. Carlos Alejandro León González**  
**Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Plamo - Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
Ejemplar

MGR/ISS/DIR/SEC

6 de Mayo av. La Paz sur 294, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.  
Tel. 238 5000 Ext. No. 3551/5122

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.